# LEY N° 997 LEY DE 11 DE MAYO DE 1988

## VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## ?1988 AÑO DE LOS FERROCARRILES DE BOLIVIA?

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

Artículo Unico. Ratifícase el Contrato de Préstamo entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - Programa de Apoyo al Fondo Social de Emergencia, suscrito en la ciudad de Washington D.C., el 3 de marzo de 1988, por un monto de \$us. 4.000.000.- (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

La Paz, 5 de mayo de 1988

Fdo. Ciro Humboldt Barrero, Willy Vargas Vacaflor, Jaime Villegas Durán, Oscar Lazcano Henry, Fernando Kieffer Guzmán, Gonzalo Simbrón García.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Ramiro Cabezas Masses, MINISTRO DE FINANZAS a.i.